

RESOLUCIÓN N° 390/2024, de fecha de la firma electrónica

AUTORIDAD: Directora Gerente.

ASUNTO: Notificación adjudicación del contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento negociado sin publicidad (CONTR 2024 308150).

Visto el expediente CONTR 2024 308150, que se tramita con objeto de proceder a la contratación de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento negociado sin publicidad (CONTR 2024 308150).

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 14 de julio de 2024, se autorizó el inicio de nuevo expediente de contratación junto a los documentos que lo integran, para la adjudicación del contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, con referencia CONTR 2024 308150, mediante procedimiento negociado sin publicidad, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 a)1º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicado en el Boja nº104, de 30 de mayo de 2024.

En el mismo Consejo de Administración, se aprobó el expediente de contratación junto a los documentos que lo integraban, condicionada dicha aprobación, a la efectiva autorización del expediente de gasto correspondiente por razón de la cuantía, por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Consta Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General, de fecha 27 de junio de 2024, y Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de julio de 2024, por el que se autoriza el expediente de gasto del CONTR 2024 308150 en sesión de 9 de julio de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se ha procedido al desarrollo del procedimiento de licitación del expediente de referencia, donde consta:

- Resolución de Gerencia nº 272/2024 de designación de miembros de la Comisión Técnica para la evaluación de ofertas.
- Carta de Invitación adjuntando los pliegos aprobados.
- Informe de calificación de documentación presentada por las empresas invitadas en sobre nº1, emitido por la Comisión Técnica designada por Resolución de Gerencia nº 272/2024 de 23 de julio de 2024, en el que se admiten a las empresas Astilleros y Varaderos de Garrucha S.L. y Culmar S.A.
- Resolución de Gerencia nº 316/2024 de admisión de licitadores, de la que se dio debido traslado a través de SIREC a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.
- Invitación a participar a las empresas admitidas mediante la presentación del sobre nº2.
- Informe de calificación de la documentación presentada en el sobre nº2 por los licitadores, emitido por la Comisión Técnica designada por Resolución de Gerencia nº 272/2024, y en el que se concluye que queda clasificada en primer lugar la empresa

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		30/10/2024 11:24:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4h2E6GtEEqbVyZyOtX37fiDZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Astilleros y Varaderos de Garrucha S.L., con un total de 83,99 puntos sobre un máximo de 100,00 puntos:

PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2 (máximo 100 puntos)	ASTILLEROS GARRUCHA	CULMAR
Criterios Objetivos. (máxima 55 puntos)	51,99	55,00
Criterios Subjetivos. (máxima 45 puntos)	32,00	24,00
Total puntuación SOBRE Nº 2	83,99	79,00

- Resolución de Gerencia nº 358/2024 de 2 de octubre, de Aceptación de la propuesta de la Comisión Técnica de Valoración y requerimiento de documentación previa, en el que la Comisión designada, ha verificado que las ofertas se ajustan a los requisitos mínimos y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego que rige la licitación, por lo que aceptándose las mismas, y no resultando necesaria nueva negociación, en base a las valoraciones según los criterios de adjudicación que rigen este expediente de contratación, se ha realizado la clasificación de las ofertas.
- Informe de la Dirección de Servicios Generales Acctal. sobre la documentación previa a la adjudicación requerida y presentada por la empresa Astilleros y Varaderos de Garrucha S.L., clasificada en primer lugar.

Con fecha 30 de octubre de 2024, se ha elevado al Consejo de Administración como órgano de contratación competente, propuesta de acuerdo correspondiente, habiéndose aprobado la adjudicación del contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento negociado sin publicidad (CONTR 2024 308150), a la empresa clasificada en primer lugar, Astilleros y Varaderos de Garrucha S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2023, y de acuerdo a la delegación del Consejo de Administración efectuada en la sesión del 14 de julio y 30 de octubre de 2024, para la realización de las actuaciones y funciones necesarias para la formalización de la adjudicación, así como todas aquellas que se requieran para la eficacia, el inicio y posterior desarrollo de la prestación, y ejecución del objeto de contrato,

RESUELVE

PRIMERO.- Notificar la adjudicación aprobada por el órgano de contratación del contrato de suministro de tres buques gemelos tipo catamarán con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento negociado sin publicidad (CONTR 2024 308150).

Primer clasificado: Astilleros y Varaderos Garrucha S.L.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		30/10/2024 11:24:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4h2E6GtEEqbVYzYotX37fiDZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puntuación obtenida: 83,99 puntos.

Precio de adjudicación: 7.349.736 euros IVA no incluido.

SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante la adjudicación, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula 10.4 del PCAP.

En cuanto a la formalización del contrato, se realizará por medios electrónicos a través de SIREC, y no más tarde de 10 días naturales siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras según lo establecido en el punto 10.5 del PCAP.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 44 de LCSP este contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación por razón de la cuantía.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé

Por delegación del Consejo de Adm. 30.10.2024

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		30/10/2024 11:24:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4h2E6GtEEqbVyZyOtX37fkiDZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	